



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-53448752-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-53448752-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AEROMEDICAL S.A., CUIT N° 30701820335, Legajo N° 833 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 17 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ROBERTO OSCAR CACACE, Documento Nacional de Identidad N° 21.041.615, Matrícula Nacional N° 16.876, como Director Técnico de la firma AEROMEDICAL S.A., Legajo N° 833, con domicilio legal en la calle California N° 2080, Oficina 204 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en la calle Baldomero Fernández Moreno N° 3655, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIELA MABEL SZIRKO MEMENDI, Documento Nacional de Identidad N° 21.546.302, Matrícula Nacional N° 13.061, como Directora Técnica de la firma AEROMEDICAL S.A., Legajo N° 833.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-53448752-APN-DFYGREPM#ANMAT

Dc

AM